



CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES.

**SORTEOS: “COMPRANDO EN PUNTO CLAVE PUEDES INICIAR EL 2018 ESTRENANDO PORTÁTIL “
CENTRO COMERCIAL PUNTO CLAVE P.H.**

1. Dinámica de los sorteos:

Las personas que realicen y registren sus facturas por compras iguales o superiores a TREINTA MIL PESOS (\$30.000) en los locales comerciales participantes del Centro Comercial Punto Clave P.H. (Centro Integral de Servicios Punto Clave), durante los siguientes períodos, podrán participar para ganar un (1) computador portátil Dell 5567 Intel Core I7, de los tres que serán sorteados en total, así:

- **Para participar en el primer sorteo, que se realizará el día viernes 22 de diciembre de 2017 a las 5:00 p.m.:** Participarán los clientes que compren y registren sus facturas durante el período comprendido del **viernes 1 de diciembre de 2017 hasta las 4:30 p.m. del viernes 22 de diciembre de 2017.**
- **Para participar en el Segundo sorteo que se realizará el miércoles 31 de enero de 2018 a las 5:00 p.m. :** Participarán los clientes que compren y registren sus facturas durante el período comprendido del **viernes 1 de diciembre de 2017 hasta las 4:30 p.m. del miércoles 31 de enero de 2018.**
- **Para participar en el tercer sorteo que se realizará el día miércoles 28 de febrero de 2018 a las 5:00 p.m.:** Participarán los clientes que compren y registren sus facturas durante el período comprendido del **viernes 1 de diciembre de 2017 hasta las 4:30 p.m. del miércoles 28 de febrero de 2018.**
- Para la entrega de los computadores se realizarán tres (3) sorteos distintos, en los cuales se entregará un (1) computador portátil Marca Dell 5567 Intel Core en cada fecha. Los premios deberán quedar en manos de tres (3) personas distintas, por lo cual, el ganador de un sorteo pierde la oportunidad de participar en los sorteos subsiguientes al que resultó ganador. Es decir, el ganador del primer sorteo queda completamente excluido de ser ganador en el segundo y tercer sorteo, y el ganador del segundo sorteo quedará excluido para ser ganador en el tercer sorteo, y en caso de que sea elegido como ganador nuevamente en los demás sorteos, éste será anulado y se repetirá inmediatamente bajo las mismas condiciones establecidas en este documento.

*Los premios no incluyen accesorios ni programas no especificados dentro de los mismos.



2. Registro de facturas:

- Al momento de registrar las facturas en el Punto de Información del Centro Comercial Punto Clave P.H. (Centro Integral de Servicios), en el horario de Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Domingos y festivos de 11:00 a.m. a 5:30 p.m., se entregará al cliente por cada TREINTA MIL PESOS (\$30.000) realizadas durante los períodos explicados en este documento para cada sorteo, una (1) boleta, con la que podrá participar en cada sorteo, según el período de compra y registro permitido para cada uno de los sorteos.
- Las facturas de compra no se acumulan entre sí para reunir los TREINTA MIL PESOS (\$30.000) si dichas compras fueron realizadas en diferentes locales comerciales o en un mismo local durante diferentes días. Por el contrario, si será posible acumular un máximo de TRES (3) FACTURAS por cada cliente, si entre ellas suman un mínimo de TREINTA MIL PESOS (\$30.000) por compras realizadas en un mismo día y de un mismo local comercial participante.
- Se podrá entregar a un mismo cliente, un máximo de CINCUENTA (50) BOLETAS, equivalente a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) en compras, en una misma factura, por compras realizadas el mismo día y en el mismo local.
- Las facturas de pago de servicios públicos, telefonía celular, tarjetas de crédito, impuesto predial, transacciones en entidades financieras, NO son válidas para participar en el sorteo.
- Las compras realizadas en locales comerciales ubicados fuera del Centro Comercial Punto Clave P.H. (Centro Integral de Servicios) NO son válidas para participar, así estos locales pertenezcan a la misma marca de algún local ubicado en el Centro Comercial.
- No participan las facturas de compras realizadas en los stands de zonas comunes del Centro Comercial de cualquiera de sus etapas (GANA, ON VACATION, PUNTO CALIENTE y demás concesionarios y/o arrendatarios de espacios de zona común).
- Las facturas por compras correspondientes a seguros, viajes, servicios odontológicos y médicos, podrán participar en el sorteo, siempre y cuando sus facturas cumplan con las especificaciones de la DIAN.
- La factura será sellada con el logo del Centro Comercial Punto Clave P.H, para evitar un doble registro.
- En ningún caso los ganadores podrá pedir el equivalente del valor del premio en dinero.
- Para participar en el sorteo solamente se aceptan facturas de compra. Por lo tanto, quedan excluidas las órdenes de compra, las promesas de compraventa, los certificados de compra, las cotizaciones, y los abonos a los clubes o créditos.
- No se registran facturas por teléfono, ni por ningún otro medio diferente, es indispensable la presencia de la persona en el puesto de información.
- Es responsabilidad de los clientes revisar que sus datos personales digitales e impresos en la boleta sean correctos, ya que al momento de entregar los premios, si el número del documento de identidad que presenten los ganadores no coinciden con el número de documento de identificación reportado en las boletas, no tendrán derecho a reclamar los premios
- NO se reciben facturas por compras realizadas en periodos diferentes a los de la vigencia del sorteo, ni facturas pocos visibles, tachadas, enmendadas, rotas o sucias.



3. Sorteos y entrega del premio:

- Para poder elegir a los ganadores, el moderador del sorteo, en presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno, escogerá a una persona mayor de edad dentro del público expectante, para sacar la boleta ganadora de la urna, en la que deberán ser depositadas las boletas.
- Una vez sorteados los premios y verificados los datos de los clientes ganadores, se les comunicara telefónicamente y por correo certificado (usando los datos registrados en la boleta) a los ganadores dentro de las 48 horas siguientes a la realización del sorteo. Si no ha sido posible notificarle durante este tiempo, por cualquiera de los medios establecidos en estas condiciones, el Centro Comercial Punto Clave P.H (Centro Integral de Servicios) anulará el sorteo y lo volverá a realizar.
- En caso de que resulte como ganador, la misma persona de uno de los sorteos anteriores de esta misma actividad promocional, el sorteo se anulará y se repetirá inmediatamente, bajo las mismas condiciones explicadas en este documento.
- Los ganadores tendrán máximo un (1) año a partir de la fecha de la notificación realizada por cualquiera de los medios establecidos en estas condiciones, para hacer presencia en el Centro Comercial Punto Clave P.H. (Centro Integral de Servicios) y presentar la documentación necesaria para reclamar y recibir el premio, pues después de este término el premio perderá vigencia. Además, los riesgos por la obsolescencia o deterioro del equipo entregado como premio, derivado de la demora del ganador para reclamar el premio desde la fecha de la notificación, deberán ser asumidos por éste, eximiendo de cualquier responsabilidad al Centro Comercial Punto Clave P.H. (Centro Integral de Servicios).
- Los ganadores deberán ser mayores de edad, y será su responsabilidad presentar dentro del término establecido en estas condiciones a la Administración del Centro Comercial Punto Clave P.H. (Centro Integral de Servicios), la siguiente documentación: **a.** Documento de identidad original. **b.** Fotocopia del documento de identidad. **c.** Carta autenticada en notaria, donde certifique que no tienen inhabilidades para recibir el premio, según lo estipulado en estas condiciones. **d.** Acreditar el pago del gravamen por concepto de ganancia ocasional.
- Una vez los ganadores hayan acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la entrega de los premios, dentro de los plazos establecidos, el Centro Comercial Punto Clave P.H. (Centro Integral de Servicios) contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, para entregar el premio al ganador.
- Los premios serán entregados directamente a los ganadores en el Centro Comercial Punto Clave P.H. (Centro Integral de Servicios) en la oficina de administración del Centro Comercial Punto Clave P.H. y los gastos de traslado para tramitar y reclamar los premios corren por cuenta de los ganadores.
- Los ganadores podrán ceder la totalidad de los premios, dejando constancia por escrito mediante acta autenticada en notaria, previo aval de la administración del Centro Comercial Punto Clave P.H. (Centro Integral de Servicios), siempre y cuando este trámite se realice dentro del término antes estipulado (30 días calendario a partir de la notificación de que ha sido ganador).



- Los premios no son acumulables con otras promociones y/o descuentos de eventos especiales en el Centro Comercial Punto Clave P.H. (Centro Integral de Servicios).
- El Centro Comercial Punto Clave P.H. no responderá, ni asumirá, ningún costo asociado a cualquier impuesto, incluido el que genere como ganancia ocasional. El valor de este impuesto y cualquier otro deberá ser asumido por los ganadores.
- La garantía por la calidad e idoneidad del producto que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante, eximiendo por completo al Centro Comercial Punto Clave P.H. (Centro Integral de Servicios).
- La responsabilidad del Centro Comercial Punto Clave termina con la entrega del premio.
- Los ganadores serán los únicos responsables por el uso o manipulación del producto entregado como premio.

4. Están excluidos del sorteo (No podrán participar):

- a. Los locales comerciales que no generen la factura con todas las especificaciones de la DIAN.
- b. Los integrantes del Consejo de Administración, empleados de la administración, empleados de parqueadero, aseo y vigilancia, propietarios, administradores y empleados de los locales comerciales del Centro Comercial, incluidos los empleados de los locales comerciales de la segunda etapa, de los stands ubicados en las zonas comunes, proveedores y contratistas de mercadeo, publicidad, seguridad, aseo y personal operativo, ni el grupo familiar primario de estos, es decir, madre, padre, esposos e hijos.
- c. Propietarios, beneficiarios de área en los contratos de leasing, fideicomitentes de fideicomisos propietarios de locales comerciales, arrendatarios de locales comerciales.
- d. Los empleados de las oficinas ubicadas dentro del Centro Comercial Punto Clave P.H. que generen facturas (Los empleados de oficinas que no generen facturas si pueden participar).
- e. No participan las facturas por compras realizadas en stands de zonas comunes de cualquiera de las etapas del Centro Comercial (GANA, ON VACATION, PUNTO CALIENTE y demás concesionarios y/o arrendatarios de espacios de zona común).
- f. Los mensajeros externos, que trabajen para los locales comerciales del Centro Comercial Punto Clave P.H.
- g. Los menores de edad, según ley 643 de 2001.
- h. No participan facturas por compras o servicios realizados en la segunda etapa del Centro Comercial.



5. Autorización tratamiento de datos personales:

- Al participar, el cliente está autorizando al Centro Comercial Punto Clave P.H. (Centro Integral de Servicios) a incluir sus datos en el sistema de la base de datos y a recibir información en su correo acerca de eventos, programaciones, promociones y acciones comerciales que el Centro Comercial Punto Clave P.H. pueda desarrollar posteriores al registro.
- Los ganadores se comprometen a someterse a la normatividad creada por el Centro Comercial Punto Clave P.H. (Centro Integral de Servicios) y conocen que el evento es de carácter promocional y la entrega de los premios se divulgará masivamente.
- Al participar, el cliente autoriza al organizador a difundir y publicar su nombre y en general a usar sus imágenes, fotografías, fotogramas y fonogramas en los medios y en las formas que el organizador considere convenientes para efectos de la publicación testimonial de dicha actividad, sin derecho a remuneración o compensación alguna. Por tanto, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen o propiedad intelectual.
- En todo caso el tratamiento de los datos personales de los participantes está sujeto a las políticas de tratamiento de datos que se puede consultar en nuestra página web www.puntoclave.com.co; en la que se describe, entre otros temas, la manera como los titulares de información pueden ejercer sus derechos, el área y la personas encargada de atender las P.Q.R.S, o derechos de petición.

6. Aceptación de las bases de este concurso.

Al participar en el concurso y entregar sus datos personales, estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del concurso. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con el Centro Comercial Punto Clave, llamando al siguiente número telefónico 261 15 36, o mandando un email a mercadeo@puntoclave.com.co.

La administración.